

Maquinaria minera de gran tamaño en la explotación de minas a cielo abierto en proyectos mineros como el de Pascua Lama en Chile, genera protestas y oposición por los efectos en el medioambiente y su impacto directo en el agua potable de la zona.



Foto: upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/6/6a/Bagger-garzweiler.jpg

Crónica de conflictos mineros en América Latina

(Febrero - Marzo, 2010)

MEXICO - CANADÁ

Denuncia internacional por corrupción

TRANSNACIONAL: BLACKFIRE (Canadá)

NACIONAL: Blackfire México

Varias organizaciones civiles canadienses antepusieron queja a la Policía Montada Real de Canadá solicitándole investigue a la minera canadiense Blackfire por actos de corrupción en México. En junio de 2009, Blackfire había realizado una serie de pagos al Alcalde del municipio de Chicomuselo en el estado de Chiapas, por servicios no oficiales en beneficio de Blackfire México, como demuestra documentación entregada a las autoridades mexicanas y canadienses. En Canadá, existe una ley de alcance internacional sobre Corrupción de Funcionarios Públicos Extranjeros. El acto de sobornar a un funcionario público extranjero es ilegal y cualquier persona declarada culpable podría ser encarcelada por un máximo de 5 años.

Además Blackfire es acusada del asesinato de Mariano Abarca Roblero, un destacado activista ambiental, baleado delante



de su casa en Chicomuselo, líder de la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA), en noviembre de 2009, quien se había opuesto a la mina de Barita al Cielo.

Según un reciente reporte en la prensa mexicana, Blackfire ha amenazado con demandar al gobierno de Chiapas por 800 millones de dólares de compensación bajo el Capítulo 11 del TLCAN (Tratado de Libre Comercio de Norte América) por el cierre de su mina de Barita por autoridades locales en diciembre de 2009.

“El Capítulo 11 del TLCAN ofrece amplios privilegios a los inversionistas extranjeros y, su aplicación de manera confidencial en tribunales comerciales no democráticos, fuera del sistema judicial nacional, debe ser eliminada y considerada como práctica comercial desleal”, plantea un activista. Por su parte, REMA está exigiendo que el gobierno federal mexicano actúe de inmediato para cancelar todas las concesiones mineras otorgadas a Blackfire, y expulsar a la empresa de México por violar derechos humanos fundamentales.

ECUADOR

CONAIE declara nulas las concesiones mineras en sus territorios

Reunidos en la ciudad de Ambato, en una asamblea extraordinaria, los días 25 y 26 de febrero, las autoridades de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, agrupadas en las organizaciones nacionales CONAIE-ECUARUNARI-CONFENIAE-CONAICE, en base al principio del estado plurinacional consagrado en la constitución de la



República del Ecuador sacaron una importante resolución cuyos puntos principales son:

- * Dar por terminado el Diálogo con el Gobierno Nacional por la falta de voluntad política, irrespeto a los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, y por no existir ningún resultado en el proceso;
- * Convocar a un LEVANTAMIENTO PLURINACIONAL en el Ecuador, en articulación con los distintos sectores sociales, precedido de acciones y movilizaciones concretas, en contra de las políticas neoliberales y extractivistas aplicadas por el Gobierno de Rafael Correa;
- * Expulsión de las empresas mineras y petroleras nacionales y extranjeras asentadas en las tierras y territorios indígenas;
- * Asumir el manejo de todas las reservas nacionales: parques, bosques, páramos y territorios de las nacionalidades y pueblos;
- * Declarar nula las adjudicaciones, concesiones y autorizaciones mineras, petroleras, madereras, servicios ambientales, farmacéuticos e hidroeléctricos, manglares, realizadas por parte del estado ecuatoriano en nuestras tierras y territorios ancestrales;
- * Exigimos a la Corte Constitucional se resuelva las demandas de inconstitucionalidad y otras acciones que se ventilan en este organismo sobre la Ley Minera; el decreto ejecutivo sobre Educación Intercultural Bilingüe, Codenpe y, la licencia ambiental al bloque 31, entre otras planteadas por la CONAIE.

PERÚ

La OIT exhorta al Gobierno a cumplir con Consulta Previa a Pueblos Indígenas

Desde el 2006 al 2009 la Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería (CONACAMI), presentó varios informes ante la Organización Internacional de Trabajo (OIT) por vulneración de los derechos de los pueblos indígenas y ausencia de políticas públicas que aseguren la implementación del Convenio 169 por parte del Estado peruano.

En su reunión anual realizada en Ginebra, la Comisión pertinente de la OIT (CEACR) se pronunció exhortando al Estado peruano de manera contundente que "Suspenda las actividades de exploración y explotación de recursos naturales que afectan a las pueblos cubiertos por el Convenio en tanto no se asegure la participación y consulta de los pueblos afectados a través de sus instituciones representativas en un clima de pleno respeto y confianza, en aplicación de los artículos 6, 7, y 15 del Convenio." El pronunciamiento, reitera asimismo, la necesidad de que los pueblos indígenas y tribales participen y sean consultados antes de la adopción de medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles directamente. De igual manera, el informe deja bien claro que los dos reglamentos de consulta y participación del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) no están adecuados al Convenio.

Asimismo, el informe señala sobre los lamentables sucesos de Bagua de junio 2009 lo siguiente: La CEACR toma con profunda preocupación los hechos acaecidos en la selva e insta al Gobierno a que tome sin demora las medidas necesarias para que se in-



vestiguen de manera eficaz e imparcial los acontecimientos de Bagua.

CHILE

Admiten demanda contra el Estado, por proyecto de Barrick

TRANSNACIONAL:
BARRICK GOLD

PROYECTO: PASCUA LAMA

Los comunarios del valle de Huasco Alto presentaron en junio de 2007 una denuncia contra la Barrick ante la CIDH, sin embargo, el análisis del dossier fue retrasado por las reiteradas prórrogas solicitadas por el Estado de Chile. Finalmente, el alegato fue aceptado y se establece que existió una **denegación de justicia** cuando el Estado de Chile le otorgó la calificación ambiental favorable al desarrollo del Proyecto Minero Pascua Lama y sus modificaciones en los territorios ancestrales, sin tomar en cuenta la opinión de la comunidad en ninguno de sus mecanismos formales.

Ahora, la comunidad tiene un plazo de tres meses para presentar antecedentes adicionales. Luego, la Comisión emitirá un informe de recomendaciones obligatorias para Chile, para ser cumplidas dentro de plazos previamente establecidos. En caso que el Estado de Chile no cumpliera con dichas recomendaciones, el caso pasaría a ser revisado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Por su parte, la empresa busca nuevas vetas para ampliar su proyecto Pascua Lama y consiguió la autorización de ampliar su exploración en 215 has.



CHILE

Trabajadores mineros en paro por malos tratos

TRANSNACIONAL:
BARRICK GOLD

PROYECTO: PASCUA LAMA

Pascua Lama es el primer proyecto minero binacional consistiendo en el desarrollo de una mina de oro a rajo abierto, ubicada sobre los 5.600 metros de altura en territorio fronterizo en el norte de Chile y Argentina, con una inversión de 2.400 millones de dólares y una vida útil de al menos 23 años. Además de la oposición de numerosas organizaciones sociales y la mayoría de los pueblos del valle de Huasco por la contaminación de aguas de los glaciares, ahora enfrenta conflictos con su propio personal.

Más de mil trabajadores paralizaron faenas en la mina, exigiendo mejores condiciones de trabajo. Estos trabajadores, contratados por las empresas subcontratistas, cumplen faenas de remoción de tierras a más de 5.600 metros de altura, expuestos a muy bajas temperaturas, a largas jornadas de trabajo y con precarias instalaciones. Exigen mejor remuneración y la entrega de oxígeno en las habitaciones.

